



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

13 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para el suministro de 100 toneladas anuales de silicato de sodio.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 94/2011.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación de Tratamiento. Estación de Tratamiento de Majadahonda.
Domicilio: Carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte, kilómetro 0,8, polígono “El Carralero”.
Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.
Teléfono: 915 451 000. Extensión: 5827.

Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 100 toneladas anuales de silicato de sodio.
 - c) Lugar de ejecución: El producto será entregado en la Estación de Tratamiento de Majadahonda, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de ejecución: Un año, con posibilidad de una prórroga
 - e) CPV: 24315610.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto máximo de licitación para el plazo de duración inicial del contrato más la eventual prórroga asciende a 81.001,14 euros, sin incluir IVA.
 - El importe máximo para el plazo de duración inicial del contrato asciende a 39.804 euros, IVA excluido.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2011, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125. Edificio 9. Planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica corresponderá con un escenario hipotético de valoración. Los precios unitarios propuestos por el licitador serán vinculantes para este.

Las ofertas económicas que superen el importe de 39.804 euros, IVA excluido, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

El Canal de Isabel II no tomará en consideración para la fase de valoración de las ofertas aquellas ofertas cuya muestra no haya cumplido con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos del procedimiento, o no reúnan las condiciones adecuadas para su aplicación en los procesos de tratamiento.

9. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 5 de octubre de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.107/11)